

Río Gallegos, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

La Nota de fecha 12 de julio de 2021 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG01618013 correspondiente a la asignatura "Requerimientos de Software" de la Carrera Analista de Sistemas, de fecha 2 de marzo de 2021;

QUE solicita se rectifique la calificación del alumno Zadkiel David SETTEMBRINO, correspondiéndole una calificación con nota CUATRO (4);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la calificación de la alumno como SEIS (6);

QUE asimismo solicita, que se rectifique la calificación del alumno Lorenzo Alfredo TEPPA, correspondiéndole una calificación como AUSENTE;

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la calificación del alumno como CINCO (5);

QUE se adjunta copias simples de las actas de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE por nota N° 151/21 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG01618013 correspondiente a la asignatura "Requerimientos de Software" de la Carrera Analista de Sistemas, de fecha 2 de marzo de 2021, debiéndose transcribir que el alumno Zadkiel David SETTEMBRINO (DNI N° 41.253.976) obtuvo una calificación con nota CUATRO (4) y que el alumno Lorenzo Alfredo TEPPA (DNI N° 38.784.458) obtuvo una calificación como AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los involucrados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO